

PARRAL, 05 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4124/

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES, de fecha 01 de Septiembre de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, don JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que en varias oportunidades ha entregando este tipo de prestación al municipio.-
- 3.- **Que**, es necesario tapizar el mobiliario de las dependencias de la Alcaldía, con materiales de calidad, que permita realizar las actividades diarias con seguridad y confort.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a don **JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.825.832-3, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES tapice 7 sitios de las dependencias de la Alcaldía, que permitirá al personal que ahí labora, desarrollar sus actividades diarias con seguridad y confort.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dicho servicio es la suma total de **Cuatrocientos noventa y siete mil pesos (\$497.000.-)**, IVA incluido, que

se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la señora Secretaria Municipal.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-06-003 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Doris Durán Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado